



**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA**

Equipo Supervisión Normativa (ESN)

Interno N° 525 - 2016

Ingreso N° 7200048 de fecha 11.02.2016.

ORD. N° 1027 /

ANT.: Solicitud del Sr. Cristian Pino Infante, ingresada el 11.02.2016.

MAT.: **SANTIAGO:** Autorización Artículo 60° LGUC, para regularizar inmueble ubicado en calle Bandera N° 76, piso 6.

SANTIAGO, 24 FEB 2016

DE : JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA

**A : SR. MIGUEL SAAVEDRA SAENZ
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE SANTIAGO**

1. Por presentación citada en el antecedente, el arquitecto Sr. Cristian Pino Infante solicita la autorización previa a que se refiere el artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para proyecto de intervención del inmueble ubicado en calle Bandera N° 76, piso 6, de esa comuna.
2. De acuerdo al Plan Regulador Comunal de Santiago, este inmueble se emplaza en Zona A - Zona de Conservación Histórica A1, Microcentro, cuyas normas generales y específicas, sobre usos de suelo, ocupación, subdivisión de predios y edificación, se establecen en los artículos 27, 28 y 30 de su Ordenanza Local.
3. El proyecto propuesto tiene por objeto la remodelación interior de una planta libre de 800m2 aprox., del inmueble identificado, para lo cual se consulta ejecutar obra menor correspondiente a instalación de tabique de cristal y de yeso cartón, sin alteración de estructura o de fachadas del edificio actual, conforme a planos de arquitectura y especificaciones técnicas que se anexan.



4. Al respecto, informo a usted que estudiados los documentos técnicos recibidos, se ha considerado que la intervención propuesta no afecta el carácter y valores patrimoniales de la Zona de Conservación Histórica, por lo que esta Secretaría Ministerial otorga la autorización solicitada.

5. Con relación al otorgamiento del permiso respectivo, corresponde a esa Dirección de Obras Municipales observar que los antecedentes del proyecto cumplan con el Plan Regulador Comunal vigente, y demás disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y de su Ordenanza General.

Saluda atentamente a usted,


JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA

SCK/lpc
Incluye: 1 carpeta con antecedentes originales ingresados y 4 planos y especificaciones técnicas timbradas.

DISTRIBUCIÓN:

Destinatario

C.c. Sr. Cristian Pino Infante.

Dirección: calle Medinacelli N° 1491, comuna de Las Condes.

Teléfono: 982 598 578

Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo

Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura

Ley de Transparencia art. 7/g

Archivo.

(SCK / 16. 32)